

---

Actualizan marco jurídico del sistema cubano de ferrocarriles

22/08/2018



Según reveló en conferencia de prensa en la sede la Unión de Ferrocarriles de Cuba el Director de la Administración del Transporte Ferroviario, Ronald Boffil, el Decreto Ley 348 y sus normas complementarias busca eliminar la dispersión legislativa que rige la actividad.

Además, consideró el funcionario, actualiza los protocolos de actuación y seguridad del sistema ferroviario y es una apoyatura vital para el programa de desarrollo de este sector hasta el año 2030 que incluye la modernización de la infraestructura con todo su componente y el material rodante.

Boffil aclaró que, entre otras cuestiones, el nuevo marco jurídico busca también regular todo lo referente a los servicios auxiliares y conexos así como la organización de los operarios de este sistema de transporte.

Una de los aportes más relevantes, aclaró el funcionario, es la creación del Comité Nacional de Gestión de la Seguridad Ferroviaria gracias al cual se favorecerá la adopción de acciones correctivas y preventivas capaces de minimizar los incidentes que puedan originarse en ese sistema de transporte.

A juicio del Director General de la Unión de Ferrocarriles, Eduardo Hernández, estas normas proveen de las

herramientas necesarias para calificar, preparar y certificar a los trabajadores ferroviarios.

La entrada en vigor de estas disposiciones implica la capacitación de más de 21 600 trabajadores, expresó.

Asimismo, el diseño de una certificación de seguridad ferroviaria entraña la calificación de más de tres mil personas que antes no precisaban de ese requisito para desempeñar su labor, según agregó Hernández.

De acuerdo a las declaraciones del directivo la entrada en vigor de este conjunto de normas no puede verse de manera aislada sino que responde a los pasos que se toman en pos del perfeccionamiento de este ámbito.

Como parte de la modernización del parque ferroviario, Hernández mencionó que, próximamente, deberán sumarse locomotoras de alto porte a las medianas ya existentes en el país de procedencia rusa.

Igualmente, abundó, existe un contrato de trabajo para la modernización de uno de los talleres que se convertirá en una fábrica de reparación de estas máquinas.

Se prevé que en este centro fabril también se produzcan agregados tales como motores de arranque y compresoras.

El nuevo marco jurídico, contenido en la Gaceta Extraordinaria número 42, entrará en vigor 30 días después de su divulgación.

---